



VISTO el Expediente N° 147612 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo, del/de la Profesor/a María Celina CIRAVEGNA (D.N.I. 22.384.448), de un (1) cargo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...””) y C.D. N° 800/2011.

Que el/la Profesor/a se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, en la asignatura Psicomotricidad I (Cód. 6832) con extensión a Psicomotricidad II (Cód. 6836), Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852), Taller de Inserción Profesional I (Cód. 6831), Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el **1ero. de junio de 2023** (Resolución C.D. N° 171/2023).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas arriba mencionadas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C. (29597 p. Propios y 5364 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas), según se detalla a fojas 08 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 28 de febrero de 2025

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/la Profesor/a María Celina CIRAVEGNA (D.N.I. 22.384.448), reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2025.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a María Celina CIRAVEGNA (D.N.I. 22.384.448) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Psicomotricidad I (Cód. 6832) con extensión a Psicomotricidad II (Cód. 6836), Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852), Taller de Inserción Profesional I (Cód. 6831), Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Prof. Fanny CHABALE	(DNI 13.210.913) (UNCuyo)
Prof. Sonia BERÓN	(DNI 20.395.146) (UNRC)
Prof. Cintia M. MUSSO	(DNI 28.173.409) (UNRC)
Al. Agustina DOMINGUEZ	(DNI 41.964.739)

SUPLENTE:

Prof. Silvia E. MORRESI SIROLESI	(DNI 13.084.708) (UNCuyo)
Prof. Rosana C. CHESTA	(DNI 21.013.113) (UNRC)
Prof. Iris MARÍA	(DNI 17.516.840) (UNRC)
Al. Lourdes C. FLORES	(DNI 41.461.345)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 077/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 08 de abril de 2025 a las 17:11:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-077_25 Tribunal CAE Promocion de Aye 1era a JTP Excl Maria Celina CIRAVEGNA E Inicial [f77e03]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas